

firmante todos los d. l. conmigo el Senes. d. q. certifico.

[Handwritten signatures and scribbles]

[Handwritten signatures]
Casademunt Antich
Prat Rubi Sin^{do}

[Handwritten signature]
Ramón Rubi

Sesión ord.^a el 21. Mayo 1844, por la mañana

Añirieron todos.

Después de leer el acta anterior, y quedando aprobada.

1.^o Dio cuenta el Sr. Presid. del oficio de la Alcaldía Const. de
Baraña de quince del act. en que casi se asegura la ad-
misión de Inesa Vallina para el estudio de conexión
sio en el excom.^o de Angely de Sta. ciudad, med. el grupo
de un real diario q. promera el tabido, y se acordó obli-
garse a dho. pago, toda vez que los parientes de aquella
sejoruden de dho. año.

2.^o Dioe así mismo cuenta de otro oficio el Sr. Presid. de
dcha villa de Sta. B. el act. en que desea saber algunas
noticias sobre proyecto de mejoras de Carabel, y se acordó
conservarle por los antecedentes obran en Senes.

3.^o Por el Sr. Ten. de Alcaldía se dio cuenta de los trabajos hechos
por la comisión de Cementerio que preside, y enterado
el cabido de quanto expuso a viva voz y de lo q. arrojan
los documentos. Quedó acordado conservar a dha. comisión apro-
bándole sus gestiones y lográndole al mismo tiempo
el celo con que ha funcionado en cometido de tanta im-
portancia esperando que proceda sin levantar mano
a la construcción de una casa de paradas cuyo coste que-
da desde luego obligado el común, y quedará cuenta
luego de hecha para q. pueda tomar la provid. q. correspon-



da
 4º Presentaron los concejales sabientes, las cuentas de propios
 y arbitrios del año último, y se acordó nombrar una comi-
 sion para su examen, quedando elegidos para ella los Srs.
 Llado, Herrera, y Rubi;

Habiendo hecho presente el preside. que Felipe Prades se le
 habia presentado con las cuentas de rayvaros a su favor oron-
 gado que un pedazo de huerto de cuatro contanes de terreno,
 sito en las horas de dar la palcerera y tierra longou,
 y que en su virtud debía de ser firmado por razon de
 dominio todaver que el ayuntamiento es dueño directo, previo
 5º pago del competente laudemio, Acordo el cabildo comisionar
 al Sr. Preside. para que acordado en el caso duodecimo
 el art. 69. de la nueva ley de ayuntamientos y suscriba
 el mismo contrato, haciendo la gracia de exento y que entre
 el importe del laudemio pagadero en poder del depositario
 de propios, o en su fin se le presente q. debe haber presentado
 el titulo o la cetera dentro de tres dias q. hoy considero
 caducando en otro caso la gracia o fadiga.
 Fuo habiendo otros asuntos q. soneren a deliberacion se
 levanto la sesion firmandola todos con mi go el Sr. D. J. Arce y J. P.

Dña. *[Signature]* Torno *[Signature]* Clavey *[Signature]*
[Signature] *[Signature]* March *[Signature]*
 Casademunt *[Signature]* Rubi Sin *[Signature]*
 Prat. *[Signature]*
 Fornes *[Signature]* Herrera *[Signature]* Antich *[Signature]*
 Ramon Rubi S. J. *[Signature]*